



-----ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO -----

-----Sesión ordinaria del día 15 de mayo de 2020 -----

En Lima, siendo las diez horas del día quince de mayo de 2020, en el Salón de Sesiones de la sede institucional de la universidad sito en la Avenida Mariscal Castilla No. 1270, Distrito Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, se reunieron los miembros hábiles del Consejo Directivo, siguientes: -----

1. Pablo GONZÁLEZ FRANCO----- (DNI No. 07879853) -----
2. Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA-- (DNI No. 26692585) -----
3. Aldino César SERNA SERNA----- (CE No.000252959) -----
4. José Alonso GARCÍA Y PARRADO----- (CE No. 000179665) -----
5. Ernesto Alonso BERAUN GALDOS----- (DNI No. 26728870) -----
6. Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ----- (DNI 16710016) -----
7. Félix SAETA GUTIERREZ----- (CE No.000229787) -----

Presentes los siete miembros integrantes del Consejo Directivo que constituyen la totalidad de sus miembros integrantes del Consejo Directivo, se llevó a cabo la sesión ordinaria, bajo la presidencia de su Presidente Pablo González Franco; actuando como secretario Aldino César Serna Serna, por acuerdo de los miembros del Consejo Directivo.-----El Secretario pasó lista, verificando el quorum reglamentario, luego el Presidente declaró----- abierta la sesión ordinaria de la fecha. -----

AGENDA: -----

1. Adición y modificación de los Artículos 8º y 11º ,respectivamente, del Reglamento de General de Admisión.-----
2. Modificación del Artículo 19º y ampliar la Disposición Complementaria del Reglamento de Práctica preprofesional de la Escuela Profesional de Psicología -----

ORDEN DEL DÍA: -----

Los miembros del Consejo Directivo, luego de intercambiar opiniones y escuchar las explicaciones y razones por el Presidente, respecto de la necesidad de mejorar los instrumentos de gestión de la universidad, expresaron su conformidad y acordaron por unanimidad: -----

1. Aprobar la adecuación del Reglamento General de Admisión, mediante la adición y la modificación de sus Artículos 8º y 11º respectivamente los mismos que, en adelante se leerán en la siguiente forma:-----

“Artículo 8º Al momento de su inscripción, el postulante presenta por correo electrónico o WhatsApp:

- a. Formato de solicitud virtual.
- b. Ficha del postulante virtual.
- c. Fotocopia simple del D.N.I. vigente escaneada.
- d. Pago por derecho de inscripción.

Posteriormente presenta de manera física:

- e. Certificados originales de Educación Secundaria (\*).
- f. Cuatro fotografías de estudio, tamaño carné a color, fondo blanco, sin lentes.

\*En caso de postulantes que hayan concluido sus estudios de educación secundaria en países del extranjero, deberán revalidar sus certificados en el Ministerio de Educación”.

(El texto que continúa queda vigente)

Artículo 11º La evaluación consiste en la aplicación de pruebas que miden la capacidad y el perfil de la carrera profesional o programa especificadas en la Guía de Admisión. La evaluación ordinaria es



presencial, sin embargo, durante el periodo de crisis sanitaria, puede efectuarse de manera no presencial, por medios electrónicos establecidos por la universidad. Para ello, el postulante será debidamente capacitado en la utilización de las herramientas electrónicas”.

2. Modificar el Artículo 19º y añadir una cuarta disposición complementaria en el Reglamento de Práctica Preprofesional de la escuela profesional de Psicología, cuyos textos se leerán en adelante en la siguiente forma

“Artículo 19º La práctica preprofesional de la carrera de Psicología comprende un año académico de dos (2) semestres. Se puede programar la citada práctica preprofesional, para su ejecución en la condición de preparación, durante los semestres académicos IX y X.

-----DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS -----

Cuarta.-El internado para los estudiantes de la orientación del currículo en psicología clínica, se realizará de acuerdo a un reglamento específico al respecto.” -----  
Siendo las doce horas, el secretario redactó y dio lectura el acta, aprobándose por unanimidad. Acto seguido el Presidente levantó la sesión ordinaria, firmando el acta juntamente con el secretario -----